

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO No 104

21 DE JULIO DE 2025

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. con identificación tributaria No 930.094.920-5, para la Unidad Industrial KMA Construcciones S.A.S “ JUNCAL” con actividad de procesamiento de materiales pétreos y producción de asfalto, a ubicar en el Corregimiento de Juncal jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Nos 0269 y 0270 del 28 de junio, parcialmente modificadas por Actos Administrativos Nos 0397 del 31 de agosto y 0429 del 11 de septiembre, todas de 2023, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO identificado con la C.C. No 92.519.730 , obrando en calidad de representante legal de KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. con identificación tributaria No 930.094.920-5, solicitó a Corpocesar, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para la Unidad Industrial KMA Construcciones S.A.S –“ JUNCAL” con actividad de procesamiento de materiales pétreos y producción de asfalto, a ubicar en el Corregimiento de Juncal jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. con identificación tributaria No 930.094.920-5, para la Unidad Industrial KMA Construcciones S.A.S “ JUNCAL” con actividad de procesamiento de materiales pétreos y producción de asfalto, a ubicar en el Corregimiento de Juncal jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. con identificación tributaria No 930.094.920-5, para que presente ante la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria :

1. Aclarar si el predio de matrícula inmobiliaria No 196-82001 aportado corresponde al identificado en el formulario como predio “ El Cairo”
2. Altura sobre el nivel del mar (msnm).

Continuación Auto No 104 del 21 de julio de 2025, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. con identificación tributaria No 930.094.920-5, para la Unidad Industrial KMA Construcciones S.A.S “ JUNCAL” con actividad de procesamiento de materiales pétreos y producción de asfalto, a ubicar en el Corregimiento de Juncal jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

2

3. Costo del proyecto que incluya Valor del predio objeto del proyecto; Valor de obras y actividades de control de las emisiones al aire; valor de la planta trituradora y planta de producción de mezcla asfáltica para las cuales se requiere el permiso de emisiones atmosféricas. El valor entregado no se ajusta a estas exigencias.
4. Certificado expedido por autoridad municipal competente, en el que EXPRESAMENTE se establezca la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el PBOT.
5. Fecha proyectada de inicio de actividades, o fechas proyectadas de iniciación y terminación de las obras, trabajos o actividades, si se trata de emisiones transitorias. Lo anterior teniendo en cuenta que en la documentación aportada indica “ julio 2025” y la solicitud se presentó el 26 de junio de 2025.
6. Autorización para tramitar el permiso de emisiones por un periodo de 5 años, otorgada por el propietario del predio
7. Descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición, que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran, con relación a la planta trituradora.
8. Flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas, con relación a la planta trituradora.
9. Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción, se deberá anexar además información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados.
10. Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.
11. Descripción de los sistemas de control de emisiones existentes o proyectadas.
12. Información de carácter técnico sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión, cambios de tecnología y proyecciones de producción a cinco (5) años.
13. Indicar y soportar el suministro de agua para la planta de asfalto. Lo anterior teniendo en cuenta que dicha planta requiere de este recurso.
14. Confirmar correo electrónico al cual se pueda enviar comunicaciones o notificaciones en el proceso de evaluación y/o seguimiento ambiental según corresponda (si usted lo considera pertinente y lo autoriza)

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto de la Unidad Industrial KMA Construcciones S.A.S “ JUNCAL”, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. con identificación tributaria No 930.094.920-5 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

Continuación Auto No 104 del 21 de julio de 2025, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. con identificación tributaria No 930.094.920-5, para la Unidad Industrial KMA Construcciones S.A.S “ JUNCAL” con actividad de procesamiento de materiales pétreos y producción de asfalto, a ubicar en el Corregimiento de Juncal jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

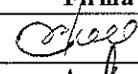
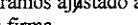
3

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los veintiun (21) días del mes de julio de 2025

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

| | Nombre Completo | Firma |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó (Apoyo Técnico) | Ana Isabel Benjumea Rocha - Técnico Operativo (e) - Administradora Ambiental y de los Recursos Naturales. |  |
| Revisó | Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental |  |
| Aprobó | Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente CGJ-A 081-2025